



El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 30 NOV 1987

VISTO la propuesta de nuevos planteles Básicos en el Ministerio de Gobierno, elaborados con sujeción a las previsiones presupuestarias de la Jurisdicción; y

CONSIDERANDO:

Que simultáneamente con la aprobación de los nuevos planteles corresponde reubicar a cada agente en los respectivos cargos;

Que procede ordenar la adecuación presupuestaria de las modificaciones operadas con los cargos previstos para el Ministerio;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A :

ARTICULO 1º : Apruébanse los planteles básicos de las reparticiones de la Jurisdicción 03 MINISTERIO DE GOBIERNO, que en cada caso se indica, formando parte del presente decreto como Anexo I, a partir del 1º de junio de 1987.

ARTICULO 2º : Apruébanse las planillas que como Anexo II integran el presente, asignando al personal del MINISTERIO DE GOBIERNO, Jurisdicción 03, los cargos de los planteles básicos aprobados en el artículo anterior.

ARTICULO 3º : Las Direcciones de Personal y de Administración Contable del Ministerio de Gobierno, adoptarán las medidas pertinentes para la adecuación



El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

111-2-

ción presupuestaria de los cargos.-----

ARTICULO 4° : El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secreta
----- rio en el Departamento de Gobierno.-----

ARTICULO 5° : Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y ar
----- chívese.-

10420